

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3041/24

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

La modificación de la Ordenanza de Tasa de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, acordada en Sesión Ordinaria, de 30 de octubre de 2024, expuesta al público en BOP n.º 213, de 7 de noviembre de 2024, ha resultado definitiva al no presentarse alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

Se publica el texto íntegro de la modificación, relativa al artículo 6; el resto del articulado no ha tenido modificaciones:

Artículo 6.º Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija semestral por unidad de vivienda o local, sin distinción alguna en función de la naturaleza o destino del inmueble. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa: **24 €/semestre**.

Esta modificación entrará en vigor desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o su derogación expresa.

Podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la modificación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Esteban de los Patos, 20 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Rodrigo Méndez Sanz*.